TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-76**
Rubro: **ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-**

Al expresar que el impuesto se causa sobre ingresos totales, con ello indica que no se hará reducción alguna por gastos, a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, en los casos de la Cédula I, en los que el impuesto se calcula sobre la diferencia que resulta entre los ingresos percibidos y los gastos, deducciones y amortizaciones autorizados por el reglamento.

Resolución del pleno de 31 de octubre de 1938. Contradicciones entre las tesis sustentadas en los expedientes 633/38, 634/38 y 695/38.NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-40

R.T.F.F. Primera Época. Año II. No. s/n. Agosto - Diciembre 1938. p. 2968(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 136